

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO, SEDE DIRECCIÓN PROVINCIAL Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE LA PROVINCIA DE HUELVA. (LOTE 4 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVAS SOCIALES, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (CONTR 2024 632423)

Visto y examinado el expediente de contratación administrativa de referencia relativo al SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO, SEDE DIRECCIÓN PROVINCIAL Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE LA PROVINCIA DE HUELVA (LOTE 4 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVAS SOCIALES, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP) y en consideración a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 19 de junio de 2024 se emite Memoria Justificativa por parte de la Secretaria Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, detectando la necesidad de contratar el citado servicio.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de junio de 2024, se dicta Acuerdo de Inicio de Expediente del Director Provincial del SAE en Huelva, por la que se acuerda la iniciación del expediente citado, mediante procedimiento ABIERTO y tramitación ORDINARIA.

TERCERO.- Elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es informado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 04 de julio de 2024. Dicho Pliego, junto con el de Prescripciones Técnicas Particulares, son aprobados por Resolución de 22 de agosto de 2024, por la que se procede a la aprobación del expediente y compromiso del gasto por parte de esta Dirección Provincial.

CUARTO.- El gasto es contabilizado previamente por la Intervención Provincial con cargo a las siguientes partidas:

Año	Importe	Centro gestor
2024	15.468,72 €	1239 02 0000/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 1
2025	92.812,36 €	1239 02 0000/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 1
2026	77.343,64 €	1239 02 0000/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 1
2024	28.078,06 €	1239 04 2110/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 2
2025	168.468,33 €	1239 04 2110/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 2
2026	140.390,27 €	1239 04 2110/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 2
2024	15.213,05 €	1239 03 0000/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 3
2025	91.278,27 €	1239 03 0000/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 3
2026	76.065,22 €	1239 03 0000/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 3
2024	16.506,67 €	1239 03 0000/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 4
2025	99.040,06 €	1239 03 0000/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 4
2026	82.533,39 €	1239 03 0000/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 4
2024	14.742,97 €	1239 03 0000/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 5
2025	88.457,81 €	1239 03 0000/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 5
2026	73.714,84 €	1239 03 0000/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 5
2024	16.173,51 €	1239 03 0000/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 6
2025	97.041,02 €	1239 03 0000/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 6
2026	80.867,52 €	1239 03 0000/ G / 32L / 22700 / 21 LOTE 6
	1.274.195,71 €	

QUINTO.- El anuncio de licitación es publicado con fecha 02 de septiembre de 2024, en el DOUE y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- El precio de licitación del presente contrato asciende a las cantidades que se desglosan a continuación:

Importe total (IVA excluido): 1.053.054,31 €

Importe del IVA: 221.141,41€

Importe total (IVA incluido): 1.274.195,71€

Valor estimado del contrato: 2.316.719,48€

SÉPTIMO.- Que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en la licitación para la adjudicación del mencionado contrato, finalizaba a las 19:59h del 09 de octubre de 2024.

OCTAVO.- Que han tenido entrada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC – Portal de Licitación Electrónica), dentro del plazo señalado en el anuncio publicado en el perfil de contratante, las siguientes ofertas:

EMPRESA	N.º REGISTRO	LOTES
OHL SERVICIOS INGESAN SA	2024999010730891	1,2,3,5 y 6
EULEN SA	2024999010754679	1,2,3,5 y 6
CLECE SA	2024999010762659	1,2,3,5 y 6
TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL SA	2024999010750959	1,3,5 y 6
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	2024999010750947	1,2,3,5 y 6
FERRONOL FACILITY SERVICE SL	2024999010762628	1,2,3,5 y 6
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	2024999010760787	1
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SLU	2024999010728343	1,2,3,5 y 6
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL	2024999010749358	2

A continuación, en los apartados siguientes, se resume el contenido de las Actas de la Mesa de Contratación, que en todo caso se dan por reproducidas íntegramente en todos y cada uno de sus puntos, y que pueden consultarse en el Perfil del Contratante de este Órgano Directivo.

NOVENO.- Con fecha 15 de octubre de 2024 se procede a la celebración de la primera sesión de la Mesa de Contratación. Se procede conforme al siguiente orden del día:

1. Apertura de sobre electrónico nº 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos:

Apertura del sobre electrónico n.º1, correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos previos, presentado en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC – Portal de Licitación Electrónica), dentro del plazo señalado en el anuncio publicado en el perfil de contratante, antes de las 19:59h del 09 de octubre de 2024, para la adjudicación del **“CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO, SEDE DIRECCIÓN PROVINCIAL Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL**



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

SAE DE LA PROVINCIA DE HUELVA. LOTE 4 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVAS SOCIALES” .

Según certificación emitida por la plataforma, se presentaron en el Registro General de esta Dirección Provincial las siguientes proposiciones en plazo:

EMPRESA	N.º REGISTRO	LOTES
OHL SERVICIOS INGESAN SA	2024999010730891	1,2,3,5 y 6
EULEN SA	2024999010754679	1,2,3,5 y 6
CLECE SA	2024999010762659	1,2,3,5 y 6
TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL SA	2024999010750959	1,3,5 y 6
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	2024999010750947	1,2,3,5 y 6
FERRONOL FACILITY SERVICE SL	2024999010762628	1,2,3,5 y 6
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	2024999010760787	1
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SLU	2024999010728343	1,2,3,5 y 6
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL	2024999010749358	2

En la calificación de la documentación presentada se han detectado los siguientes defectos u omisiones:

Empresa	Defecto u omisión a subsanar
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SLU	- Respecto al punto CUARTO del Anexo II B Declaración Responsable Única; concretar importe que tiene previsto subcontratar.
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	- Correcta cumplimentación del Anexo II B Declaración Responsable Única.
FERRONOL FACILITY SERVICE SL	- Correcta cumplimentación del Anexo II A Declaración responsable ajustada al DEUC y Anexo II B Declaración Responsable Única.

Se concederá un plazo de tres días naturales, a partir del correspondiente requerimiento, para que, por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, las personas licitadoras los corrijan o subsanen, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de dicha documentación.

DÉCIMO.- La segunda sesión de la Mesa de Contratación se celebró el día 24 de octubre de 2024. Se desarrolla según el siguiente Orden del Día:

1.-Comprobación de la documentación presentada por las empresas requeridas de subsanación respecto de las deficiencias detectadas tras la apertura del sobre electrónico n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos).

Se comprueba que las empresas requeridas, SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SLU, AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA y FERRONOL FACILITY SERVICE SL han subsanado correctamente conforme al requerimiento efectuado.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 3 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- Apertura de sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor.

Se comprueba el contenido de la Declaración de Confidencialidad, dándole el visto bueno previo. La documentación queda a disposición de los miembros de la Mesa de contratación para su valoración.

Una vez analizada la misma, queda recogida en el siguiente informe:

VALORACIÓN – PROPUESTA TÉCNICA SOBRE Nº2

Expediente: CONTR 2024 632423

Título: SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO, SEDE DIRECCIÓN PROVINCIAL Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE LA PROVINCIA DE HUELVA. (LOTE 4 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVAS SOCIALES).

En primer lugar, es conveniente realizar las siguientes puntualizaciones:

En el momento de la licitación de este contrato, la nueva oficina de empleo de la Orden (lote 3) sita en Calle Doctor Emilio Haya Prats n.º 13 de Huelva se encontraba en obras, las mismas no habían finalizado en el plazo previsto. Esto no impidió que las empresas licitadoras pudieran realizar visitas al mismo.

Además, se ha tenido en cuenta la confidencialidad de la documentación aportada, y se ha seguido la estructura de los criterios de valoración indicados en el PCAP para comparar todas las empresas licitadoras para cada uno de los lotes.

Para realizar la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se requirió la presentación de una propuesta técnica con el siguiente contenido:

PROPUESTA TÉCNICA: (hasta 40 puntos). Se entregará una memoria técnica (máximo de 50 páginas, letra Times New Roman, tamaño 10, márgenes 2 cm izquierdo, derecho, arriba y abajo, Interlineado Sencillo) por lote en caso de presentarse a más de un lote y reflejarán los apartados A) y B) que se recogen a continuación.

A) Estudio de las necesidades de limpieza del edificio y Plan de Limpieza (30 puntos)

Para obtener la mayor puntuación los licitadores deberán presentar un estudio reciente y en profundidad de las instalaciones y condiciones de limpieza del edificio que permitan conocer su estado a la fecha de la licitación, describan las dependencias, analicen sus necesidades y todo ello debidamente detallado y documentado, proponiendo soluciones para paliar las carencias detectadas.

Dicho estudio expondrá exhaustivamente los medios materiales, la organización del servicio y la descripción de los procedimientos empleados para cubrir dichas necesidades o paliar las carencias detectadas. El plan de limpieza estará muy detallado donde se especificarán los recursos humanos, la planificación de horarios y turnos de trabajo por zonas y la frecuencia de todas las operaciones de limpieza, todo ello teniendo en cuenta lo establecido en el PPT, para un eficiente desarrollo de los trabajos.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 4 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La memoria técnica de limpieza se valorará hasta 30 puntos, que se distribuirán para los distintos apartados que lo componen de la siguiente forma:

1. Estudio reciente y en profundidad de las instalaciones del edificio (hasta 5 puntos)
2. Necesidades documentadas detectadas y propuesta de soluciones a los mismos (hasta 5 puntos)
3. Exposiciones de los medios materiales y maquinaria para el desempeño del servicio (hasta 10 puntos)
4. Procedimientos para cubrir las necesidades del centro. Recursos humanos (hasta 10 puntos)

B) Sistema de Control y Supervisión del servicio (hasta 10 puntos):

- Sistema de control y seguimiento extenso y exhaustivo en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta todos y cada uno de los aspectos del objeto de contrato. (hasta 10 puntos).
- Sistema de control y seguimiento básico en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta sólo algunos de los aspectos del objeto de contrato (hasta 5 puntos).
- Sistema insuficiente o ausencia de sistema de supervisión y control (0 puntos).

En este apartado se valorarán los medios o herramientas que se pongan a disposición del responsable del contrato, que permita hacer el control y seguimiento de los servicios de limpieza incluidos en el contrato (se valorarán aspectos tales como la información actualizada de horas de entrada/salida del personal afecto al contrato, operarios que efectúen tareas de frecuencia no diaria, la disponibilidad de partes de trabajo escaneados, así como cualquier otro aspecto que suponga un valor añadido al servicio de control y seguimiento del contrato .

A continuación, se detallan las valoraciones realizadas;

Apartado A) Estudio de las necesidades de limpieza del edificio y plan de limpieza (máx 30 puntos):

1. Estudio reciente y en profundidad de las instalaciones del edificio (hasta 5 puntos)

Todas las empresas licitadoras describen las instalaciones y aportan material gráfico, unas de forma más extensa que otras, de ahí la diferencia que pueda encontrarse en la puntuación.

Se asigna por ello, la máxima puntuación a la descripción que se ha considerado más completa y reciente. Se aminora en 1 punto aquella que se ha considerado un poco más escueta o con menos detalle y se aminora en 1,25 puntos cuyo estudio no se corresponda con el centro indicado en el PPT.

Por tanto:

Lote 1:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 5 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A., obtiene 5 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 5 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL SA, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 5 puntos.
- GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L., obtiene 5 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., obtiene 5 puntos.
- CLECE, S.A., obtiene 5 puntos.

Lote 2:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 5 puntos.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 5 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

**Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo**
Servicio Andaluz de Empleo

- OHL SERVICIOS INGESAN S.A., obtiene 5 puntos.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., obtiene 5 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 5 puntos.
- EULEN S.A., obtiene 5 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., obtiene 5 puntos.
- CLECE, S.A., obtiene 5 puntos.

Lote 3:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 5 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN SA. obtiene 3,75 puntos porque realiza estudio de la antigua Oficina de Empleo de La Orden.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 5 puntos.

- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL SA, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 5 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE SL. obtiene 3,75 puntos porque realiza estudio de la antigua Oficina de Empleo de La Orden.
- CLECE, S.A., obtiene 5 puntos.

Lote 4: Desierto

Lote 5:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 5 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A., obtiene 5 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 5 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL SA, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 5 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., obtiene 5 puntos.
- CLECE, S.A., obtiene 5 puntos.

Lote 6:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 5 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A., obtiene 5 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 5 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL SA, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 5 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., obtiene 5 puntos.
- CLECE, S.A., obtiene 5 puntos.

2.Necesidades documentadas detectadas y propuesta de soluciones a los mismos (hasta 5 puntos)

Todas las empresas licitadoras presentan propuestas satisfactorias, obteniendo por tanto 4 puntos. La diferencia hasta el máximo de 5 puntos se encuentra en la documentación aportada respecto a las necesidades de limpieza detectadas. La distribución del punto restante se detalla de la siguiente forma:

Se suma 1 punto, hasta alcanzar el máximo, a aquellas empresas que han documentado gráficamente todas aquellas necesidades de limpieza detectadas.

Se suma 0,50 puntos a aquellas empresas que han documentado algunas de las necesidades de limpieza detectadas.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 6 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por tanto:

Lote 1:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 5 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 4,5 puntos porque documenta alguna de las necesidades detectadas.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 5 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 5 puntos.
- GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L. obtiene 4 puntos porque aunque recoge de manera extendida las necesidades que detectan, no documenta gráficamente ninguna.
- FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., obtiene 5 puntos.
- CLECE S.A. Obtiene 4,5 puntos porque documenta alguna de las necesidades detectadas.

Lote 2:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 5 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 4,5 puntos documenta alguna de las necesidades detectadas.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. Obtiene 4 puntos porque no aporta documentación gráfica de ninguna de las necesidades detectadas.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 5 puntos
- EULEN S.A., obtiene 5 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., obtiene 5 puntos.
- CLECE S.A. obtiene 4,5 puntos porque documenta alguna de las necesidades detectadas.

Lote 3:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 5 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 4,5 puntos porque documenta alguna de las necesidades detectadas.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 5 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 5 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. obtiene 4,5 puntos porque documenta alguna de las necesidades detectadas.
- CLECE S.A. obtiene 4,5 puntos porque documenta alguna de las necesidades detectadas.

Lote 4: Desierto

Lote 5:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 5 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 4,5 puntos porque documenta alguna de las necesidades detectadas.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 5 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 5 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. obtiene 4,5 puntos porque documenta alguna de las necesidades detectadas.
- CLECE S.A. obtiene 4,5 puntos porque documenta alguna de las necesidades detectadas.

Lote 6:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 5 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 5 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 5 puntos.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 7 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 5 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. obtiene 4,5 puntos porque documenta alguna de las necesidades detectadas.
- CLECE S.A. obtiene 4,5 puntos porque documenta alguna de las necesidades detectadas.

3. Exposiciones de los medios materiales y maquinaria para el desempeño del servicio (hasta 10 puntos)

En general, casi todas las empresas licitadoras presentan propuestas igualmente satisfactorias, aportando con detalle los medios materiales y la maquinaria necesaria para llevar a cabo el servicio para cada uno de los lotes, recibiendo por tanto 10 puntos.

Se aminora en 2 puntos la falta de adaptación a las necesidades específicas de la Escuela de Hostelería de Islantilla, según apartado 2.3. MEDIOS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del PPT.

Por tanto;

Lote 1:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 10 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 10 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 10 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 10 puntos.
- GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L. obtiene 10 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., obtiene 10 puntos.
- CLECE S.A. obtiene 10 puntos.

Lote 2:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 10 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN SA., obtiene 8 puntos ya que no se aprecia adaptación de los medios materiales y maquinaria a las necesidades específicas de la Escuela de Hostelería de Islantilla.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL, obtiene 8 puntos ya que no se aprecia adaptación de los medios materiales y maquinaria a las necesidades específicas de la Escuela de Hostelería de Islantilla.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA., obtiene 8 puntos ya que no se aprecia adaptación de los medios materiales y maquinaria a las necesidades específicas de la Escuela de Hostelería de Islantilla.
- EULEN S.A., obtiene 10 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE SL, obtiene 8 puntos ya que no se aprecia adaptación de los medios materiales y maquinaria a las necesidades específicas de la Escuela de Hostelería de Islantilla.
- CLECE S.A. obtiene 10 puntos.

Lote 3:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 10 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 10 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 10 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 10 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. obtiene 10 puntos.
- CLECE S.A. obtiene 10 puntos.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 8 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 4: Desierto

Lote 5:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 10 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 10 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 10 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 10 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. obtiene 10 puntos.
- CLECE S.A. obtiene 10 puntos.

Lote 6:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 10 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 10 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 10 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 10 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. obtiene 10.
- CLECE S.A. obtiene 10 puntos.

4.Procedimientos para cubrir las necesidades del centro. Recursos humanos (hasta 10 puntos)

Todas las empresas cumplen con el contenido solicitado y presentan propuestas satisfactorias, recibiendo un máximo de 10 puntos.

Se aminora en 2 puntos si las horas de limpieza reflejadas son inferiores a las establecidas en los pliegos.

Por tanto;

Lote 1:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 10 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 10 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 10 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 10 puntos.
- GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L. obtiene 10 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., obtiene 10 puntos.
- CLECE S.A. obtiene 10 puntos.

Lote 2:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 10 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A., obtiene 10 puntos.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL, obtiene 10 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 10 puntos.
- EULEN S.A., obtiene 10 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE SL, obtiene 10 puntos.
- CLECE S.A. obtiene 10 puntos.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 9 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 3:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 10 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 10 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 8 puntos ya que se observa que se obvian las horas del servicio de especialista.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A. obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 10 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. obtiene 10 puntos.
- CLECE S.A. obtiene 10 puntos.

Lote 4: Desierto

Lote 5:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 10 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 10 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 10 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A. obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 10 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. obtiene 10 puntos.
- CLECE S.A. obtiene 10 puntos.

Lote 6:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 10 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 10 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 10 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A. obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 10 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. obtiene 10.
- CLECE S.A. obtiene 10 puntos.

Apartado B) Sistema de control y supervisión del servicio (máx. 10 puntos)

Todas las empresas aportan el contenido solicitado, destacando aspectos como la gestión de incidencias, la verificación y supervisión del servicio, la figura del responsable del contrato, controles de presencia y tareas y partes de trabajo entre otros aspectos valorados positivamente, y recibiendo por tanto 10 puntos.

Se aminora en 2 puntos las propuestas que proporcionan menos detalle respecto a la figura del responsable del contrato o no concretar de forma jerárquica la cadena de mando y control de las personas encargadas del sistema de supervisión del servicio.

Por tanto;

Lote 1:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 10 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 10 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 10 puntos.

- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 10 puntos.
- GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL. Obtiene 8 puntos porque no queda reflejado de forma concreta la cadena de mando y control con las personas encargadas de la supervisión del servicio.
- FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., obtiene 10 puntos.
- CLECE S.A. obtiene 10 puntos.

Lote 2:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 10 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN SA., obtiene 10 puntos.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL. Obtiene 5 puntos. Se especifica en la propia memoria técnica el carácter de sistema de control y seguimiento básico.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA., obtiene 10 puntos.
- EULEN S.A., obtiene 10 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE SL, obtiene 10 puntos.
- CLECE S.A. obtiene 10 puntos.

Lote 3:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 10 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 10 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 10 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 10 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. obtiene 10 puntos.
- CLECE S.A. obtiene 10 puntos.

Lote 4: Desierto

Lote 5:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 10 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 10 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 10 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 10 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. obtiene 10 puntos.
- CLECE S.A. obtiene 10 puntos.

Lote 6:

- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., obtiene 10 puntos.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. obtiene 10 puntos.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene 10 puntos.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A, obtiene 0 puntos, ya que presenta una memoria técnica para todos los lotes a los que licita (1, 3, 5 y 6) sin seguir las indicaciones establecidas en el pcap.
- EULEN S.A., obtiene 10 puntos.
- FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. obtiene 10.
- CLECE S.A. obtiene 10 puntos.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 11 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación se pasa a detallar en un cuadro resumen para cada lote dichas valoraciones:

LOTE 1. Sede de Dirección Provincial

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (juicio de valor)		Hasta 40 puntos							
Propuesta Técnica:		Hasta 40 puntos							
		EMPRESA SAYTRA	EMPRESA OHL	EMPRESA AURUM	EMPRESA TAGESA	EMPRESA EULEN	EMPRESA ALFERRO	EMPRESA FERRONOL	EMPRESA CLECE
		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
A) ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO Y PLAN DE LIMPIEZA (MÁX. 30 PUNTOS)		30	29,5	30	0	30	29	30	29,5
Para obtener la mayor puntuación deberán presentar estudio reciente y en profundidad de instalaciones y condiciones de limpieza del edificio que permitan conocer su estado a la fecha de la licitación, describan las dependencias, analicen sus necesidades y todo ello debidamente detallado y documentado, proponiendo soluciones para paliar las carencias detectadas. Dicho estudio expondrá los medios materiales, la organización del servicio y la descripción de los procedimientos empleados. El plan de limpieza estará muy detallado donde se especificarán los recursos humanos, la planificación de horarios y turnos de trabajo por zonas y la frecuencia de todas las operaciones de limpieza.									
- Estudio reciente y en profundidad de las instalaciones del edificio (hasta 5 puntos)		5	5	5	0	5	5	5	5
- Necesidades documentadas detectadas y propuesta de soluciones a los mismos (hasta 5 puntos)		5	4,5	5	0	5	4	5	4,5
- Exposiciones de los medios materiales y maquinaria para el desempeño del servicio (hasta 10 puntos)		10	10	10	0	10	10	10	10
- Procedimientos para cubrir las necesidades del centro. Recursos humanos (hasta 10 puntos)		10	10	10	0	10	10	10	10
B) SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO (MÁX. 10 PUNTOS)		10	10	10	0	10	8	10	10
Se valorarán los medios o herramientas que se pongan a disposición del responsable del contrato, que permita hacer el control y seguimiento de los servicios de limpieza (se valorarán aspectos tales como la información actualizada de horas de entrada/salida del personal afecto al contrato, operarios que efectúen tareas de frecuencia no diaria, la disponibilidad de partes de trabajo escaneados, así como cualquier otro aspecto que suponga un valor añadido al servicio de control y seguimiento del contrato)									
- Sistema de control y seguimiento extenso y exhaustivo en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta todos y cada uno de los aspectos del objeto del contrato (hasta 10 puntos)		10	10	10		10	8	10	10
- Sistema de control y seguimiento básico en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta sólo algunos de los aspectos del objeto del contrato (hasta 5 puntos)									
- Sistema insuficiente o ausencia de sistema de supervisión y control (0 puntos)									
TOTAL		40	39,5	40	0	40	37	40	39,5

LOTE 2. Escuela de Hostelería de Islantilla

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (juicio de valor)		Hasta 40 puntos						
Propuesta Técnica:		Hasta 40 puntos						
		EMPRESA SAYTRA	EMPRESA OHL	EMPRESA BCM	EMPRESA AURUM	EMPRESA EULEN	EMPRESA FERRONOL	EMPRESA CLECE
		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
A) ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO Y PLAN DE LIMPIEZA (MÁX. 30 PUNTOS)		30	27,5	27	28	30	28	29,5
Para obtener la mayor puntuación deberán presentar estudio reciente y en profundidad de instalaciones y condiciones de limpieza del edificio que permitan conocer su estado a la fecha de la licitación, describan las dependencias, analicen sus necesidades y todo ello debidamente detallado y documentado, proponiendo soluciones para paliar las carencias detectadas. Dicho estudio expondrá los medios materiales, la organización del servicio y la descripción de los procedimientos empleados. El plan de limpieza estará muy detallado donde se especificarán los recursos humanos, la planificación de horarios y turnos de trabajo por zonas y la frecuencia de todas las operaciones de limpieza.								
- Estudio reciente y en profundidad de las instalaciones del edificio (hasta 5 puntos)		5	5	5	5	5	5	5
- Necesidades documentadas detectadas y propuesta de soluciones a los mismos (hasta 5 puntos)		5	4,5	4	5	5	5	4,5
- Exposiciones de los medios materiales y maquinaria para el desempeño del servicio (hasta 10 puntos)		10	8	8	8	10	8	10
- Procedimientos para cubrir las necesidades del centro. Recursos humanos (hasta 10 puntos)		10	10	10	10	10	10	10
B) SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO (MÁX. 10 PUNTOS)		10	10	5	10	10	10	10
Se valorarán los medios o herramientas que se pongan a disposición del responsable del contrato, que permita hacer el control y seguimiento de los servicios de limpieza (se valorarán aspectos tales como la información actualizada de horas de entrada/salida del personal afecto al contrato, operarios que efectúen tareas de frecuencia no diaria, la disponibilidad de partes de trabajo escaneados, así como cualquier otro aspecto que suponga un valor añadido al servicio de control y seguimiento del contrato)								
- Sistema de control y seguimiento extenso y exhaustivo en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta todos y cada uno de los aspectos del objeto del contrato (hasta 10 puntos)		10	10		10	10	10	10
- Sistema de control y seguimiento básico en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta sólo algunos de los aspectos del objeto del contrato (hasta 5 puntos)				5				
- Sistema insuficiente o ausencia de sistema de supervisión y control (0 puntos)								
TOTAL		40	37,5	32	38	40	38	39,5

LOTE 3. Oficina de Muñoz de Vargas, Oficina de la Orden, Casa del Mar, UAG Huelva Puerto

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (juicio de valor)		Hasta 40 puntos						
Propuesta Técnica:		Hasta 40 puntos						
		EMPRESA SAYTRA	EMPRESA OHL	EMPRESA AURUM	EMPRESA TAGESA	EMPRESA EULEN	EMPRESA FERRONOL	EMPRESA CLECE
		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
A) ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO Y PLAN DE LIMPIEZA (MÁX. 30 PUNTOS)		30	28,25	28	0	30	28,25	29,5
Para obtener la mayor puntuación deberán presentar estudio reciente y en profundidad de instalaciones y condiciones de limpieza del edificio que permitan conocer su estado a la fecha de la licitación, describan las dependencias, analicen sus necesidades y todo ello debidamente detallado y documentado, proponiendo soluciones para paliar las carencias detectadas. Dicho estudio expondrá los medios materiales, la organización del servicio y la descripción de los procedimientos empleados. El plan de limpieza estará muy detallado donde se especificarán los recursos humanos, la planificación de horarios y turnos de trabajo por zonas y la frecuencia de todas las operaciones de limpieza.								
- Estudio reciente y en profundidad de las instalaciones del edificio (hasta 5 puntos)		5	3,75	5	0	5	3,75	5
- Necesidades documentadas detectadas y propuesta de soluciones a los mismos (hasta 5 puntos)		5	4,5	5	0	5	4,5	4,5
- Exposiciones de los medios materiales y maquinaria para el desempeño del servicio (hasta 10 puntos)		10	10	10	0	10	10	10
- Procedimientos para cubrir las necesidades del centro. Recursos humanos (hasta 10 puntos)		10	10	8	0	10	10	10
B) SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO (MÁX. 10 PUNTOS)		10	10	10	0	10	10	10
Se valorarán los medios o herramientas que se pongan a disposición del responsable del contrato, que permita hacer el control y seguimiento de los servicios de limpieza (se valorarán aspectos tales como la información actualizada de horas de entrada/salida del personal afecto al contrato, operarios que efectúen tareas de frecuencia no diaria, la disponibilidad de partes de trabajo escaneados, así como cualquier otro aspecto que suponga un valor añadido al servicio de control y seguimiento del contrato)								
- Sistema de control y seguimiento extenso y exhaustivo en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta todos y cada uno de los aspectos del objeto del contrato (hasta 10 puntos)		10	10	10		10	10	10
- Sistema de control y seguimiento básico en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta sólo algunos de los aspectos del objeto del contrato (hasta 5 puntos)								
- Sistema insuficiente o ausencia de sistema de supervisión y control (0 puntos)								
TOTAL		40	38,25	38	0	40	38,25	39,5

LOTE 4. Oficina de Empleo de Ayamonte, Lepe, Isla Cristina, Puebla de Guzmán. Desierto

LOTE 5. Oficina de Empleo de Almonte, Moguer y La Palma del Condado

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (juicio de valor)		Hasta 40 puntos						
Propuesta Técnica:		Hasta 40 puntos						
		EMPRESA SAYTRA	EMPRESA OHL	EMPRESA AURUM	EMPRESA TAGESA	EMPRESA EULEN	EMPRESA FERRONOL	EMPRESA CLECE
		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
A) ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO Y PLAN DE LIMPIEZA (MÁX. 30 PUNTOS)		30	29,5	30	0	30	29,5	29,5
Para obtener la mayor puntuación deberán presentar estudio reciente y en profundidad de instalaciones y condiciones de limpieza del edificio que permitan conocer su estado a la fecha de la licitación, describan las dependencias, analicen sus necesidades y todo ello debidamente detallado y documentado, proponiendo soluciones para paliar las carencias detectadas. Dicho estudio expondrá los medios materiales, la organización del servicio y la descripción de los procedimientos empleados. El plan de limpieza estará muy detallado donde se especificarán los recursos humanos, la planificación de horarios y turnos de trabajo por zonas y la frecuencia de todas las operaciones de limpieza.								
- Estudio reciente y en profundidad de las instalaciones del edificio (hasta 5 puntos)		5	5	5	0	5	5	5
- Necesidades documentadas detectadas y propuesta de soluciones a los mismos (hasta 5 puntos)		5	4,5	5	0	5	4,5	4,5
- Exposiciones de los medios materiales y maquinaria para el desempeño del servicio (hasta 10 puntos)		10	10	10	0	10	10	10
- Procedimientos para cubrir las necesidades del centro. Recursos humanos (hasta 10 puntos)		10	10	10	0	10	10	10
B) SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO (MÁX. 10 PUNTOS)		10	10	10	0	10	10	10
Se valorarán los medios o herramientas que se pongan a disposición del responsable del contrato, que permita hacer el control y seguimiento de los servicios de limpieza (se valorarán aspectos tales como la información actualizada de horas de entrada/salida del personal afecto al contrato, operarios que efectúen tareas de frecuencia no diaria, la disponibilidad de partes de trabajo escaneados, así como cualquier otro aspecto que suponga un valor añadido al servicio de control y seguimiento del contrato)								
- Sistema de control y seguimiento extenso y exhaustivo en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta todos y cada uno de los aspectos del objeto del contrato (hasta 10 puntos)		10	10	10		10	10	10
- Sistema de control y seguimiento básico en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta sólo algunos de los aspectos del objeto del contrato (hasta 5 puntos)								
- Sistema insuficiente o ausencia de sistema de supervisión y control (0 puntos)								
TOTAL		40	39,5	40	0	40	39,5	39,5

LOTE 6. Oficinas de Empleo de Valverde del Camino, Nerva, Aracena, Cortegana

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (juicio de valor)		Hasta 40 puntos						
Propuesta Técnica:		Hasta 40 puntos						
		EMPRESA SAYTRA	EMPRESA OHL	EMPRESA AURUM	EMPRESA TAGESA	EMPRESA EULEN	EMPRESA FERRONOL	EMPRESA CLECE
		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
A) ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO Y PLAN DE LIMPIEZA (MÁX 30 PUNTOS)		30	30	30	0	30	29,5	29,5
Para obtener la mayor puntuación deberán presentar estudio reciente y en profundidad de instalaciones y condiciones de limpieza del edificio que permitan conocer su estado a la fecha de la licitación, describan las dependencias, analicen sus necesidades y todo ello debidamente detallado y documentado, proponiendo soluciones para paliar las carencias detectadas. Dicho estudio expondrá los medios materiales, la organización del servicio y la descripción de los procedimientos empleados. El plan de limpieza estará muy detallado donde se especificarán los recursos humanos, la planificación de horarios y turnos de trabajo por zonas y la frecuencia de todas las operaciones de limpieza.								
Estudio reciente y en profundidad de las instalaciones del edificio (hasta 5 puntos)		5	5	5	0	5	5	5
Necesidades documentadas detectadas y propuesta de soluciones a los mismos (hasta 5 puntos)		5	5	5	0	5	4,5	4,5
Exposiciones de los medios materiales y maquinaria para el desempeño del servicio (hasta 10 puntos)		10	10	10	0	10	10	10
Procedimientos para cubrir las necesidades del centro. Recursos humanos (hasta 10 puntos)		10	10	10	0	10	10	10
B) SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO (MÁX 10 PUNTOS)		10	10	10	0	10	10	10
Se valorarán los medios o herramientas que se pongan a disposición del responsable del contrato, que permita hacer el control y seguimiento de los servicios de limpieza (se valorarán aspectos tales como la información actualizada de horas de entrada/salida del personal afecto al contrato, operarios que efectúen tareas de frecuencia no diaria, la disponibilidad de partes de trabajo escaneados, así como cualquier otro aspecto que suponga un valor añadido al servicio de control y seguimiento del contrato)								
Sistema de control y seguimiento extenso y exhaustivo en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta todos y cada uno de los aspectos del objeto del contrato (hasta 10 puntos)		10	10	10		10	10	10
Sistema de control y seguimiento básico en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta sólo algunos de los aspectos del objeto del contrato (hasta 5 puntos)								
Sistema insuficiente o ausencia de sistema de supervisión y control (0 puntos)								
TOTAL		40	40	40	0	40	39,5	39,5

El la cláusula 10.4 y apartado 8.C del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas se establece el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, siendo el mismo el 50% de la puntuación del conjunto de criterios cualitativos, es decir, al menos 20 puntos.

Por tanto, para los lotes 1, 2, 3, 5 y 6 todas las empresas licitadoras continúan en el proceso selectivo excepto la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL SA.

DECIMOPRIMERO.-La tercera sesión de la Mesa de Contratación se celebró el día 04 de diciembre de 2024. La sesión de la Mesa de este día se desarrolla de la siguiente manera:

1.- Apertura de sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

El Presidente da lectura a los importes de las ofertas económicas:

LOTE 1	OFERTA ECONÓMICA
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	122.189,79€
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	122.190,16€
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	123.360,00€
EULEN S.A.	107.336,35€
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.	103.992,00€
FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.	109.390,94€
CLECE S.A.	122.189,79€

LOTE 2	OFERTA ECONÓMICA
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	221.792,76€
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	221.793,43€
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	277.999,00€
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	231.528,00€
EULEN S.A.	191.115,96€
FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.	185.579,81€
CLECE S.A.	221.792,76€

LOTE 3	OFERTA ECONÓMICA
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	120.170,11€
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	120.170,48€
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	123.024,00€
EULEN S.A.	95.494,37€
FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.	93.762,94€
CLECE S.A.	120.170,11€

Lote 4. Desierto

LOTE 5	OFERTA ECONÓMICA
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	116.456,92€
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	122.408,07€
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	121.896,00€
EULEN S.A.	110.760,92€
FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.	120.211,37€
CLECE S.A.	116.456,92€

LOTE 6	OFERTA ECONÓMICA
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	127.756,93€
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	127.757,32€
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	132.840,00€
EULEN S.A.	124.664,92€
FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.	130.502,56€
CLECE S.A.	127.756,93€

A continuación se analizan las mejoras que presentan los distintos licitadores de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se procede al cálculo de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en cada uno de los lotes, cuyo resumen queda recogido en el siguiente cuadro de puntuaciones:

LOTE 1 (Sede de Dirección Provincial)

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)		MEJORAS (máx. 15 puntos)			TOTAL PUNTOS
	OFERTAS (€)	PUNTOS	Respuesta inmediata emergencias (hasta 5 puntos)	N.º horas gratuitas (hasta 10 puntos)	TOTAL MEJORAS	
SAYTRA	122.189,79	38,30	5	10	15	53,30
OHL	122.190,16	38,30	5	10	15	53,30
AURUM	123.360,00	37,93	5	10	15	52,93
EULEN	107.336,35	43,60	5	10	15	58,60
ALFERRO	103.992,00	45,00	5	10	15	60,00
FERRONOL	109.390,94	42,78	5	10	15	57,78
CLECE	122.189,79	38,30	5	10	15	53,30

LOTE 2 (Escuela de Hostelería de Islantilla)

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)		MEJORAS (máx. 15 puntos)			TOTAL PUNTOS
	OFERTAS (€)	PUNTOS	Respuesta inmediata emergencias (hasta 5 puntos)	N.º horas gratuitas (hasta 10 puntos)	TOTAL MEJORAS	
SAYTRA	221.792,76	37,65	5	10	15	52,65
OHL	221.793,43	37,65	5	10	15	52,65
BCM	277.999,00	30,04	5	10	15	45,04
AURUM	231.528,00	36,07	5	10	15	51,07
EULEN	191.115,96	43,70	5	10	15	58,70
FERRONOL	185.579,81	45,00	5	10	15	60,00
CLECE	221.792,76	37,65	5	10	15	52,65

LOTE 3 (Oficina Muñoz de Vargas, Oficina de La Orden, Casa del Mar, UAG Huelva Puerto)

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)		MEJORAS (máx. 15 puntos)			TOTAL PUNTOS
	OFERTAS (€)	PUNTOS	Respuesta inmediata emergencias (hasta 5 puntos)	N.º horas gratuitas (hasta 10 puntos)	TOTAL MEJORAS	
SAYTRA	120.170,11	35,11	5	10	15	50,11
OHL	120.170,48	35,11	5	10	15	50,11
AURUM	123.024,00	34,30	5	10	15	49,30
EULEN	95.494,37	44,18	5	10	15	59,18
FERRONOL	93.762,94	45,00	5	10	15	60,00
CLECE	120.170,11	35,11	5	10	15	50,11

LOTE 4 (Oficina de Empleo de Ayamonte, Lepe, Isla Cristina y Puebla de Guzmán). Desierto

LOTE 5 (Oficina de Empleo de Almonte, Moguer y La Palma del Condado)

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)		MEJORAS (máx. 15 puntos)			TOTAL PUNTOS
	OFERTAS (€)	PUNTOS	Respuesta inmediata emergencias (hasta 5 puntos)	N.º horas gratuitas (hasta 10 puntos)	TOTAL MEJORAS	
SAYTRA	116.456,92	42,80	5	10	15	57,80
OHL	122.408,07	40,72	5	10	15	55,72
AURUM	121.896,00	40,89	5	10	15	55,89
EULEN	110.760,92	45,00	5	10	15	60,00
FERRONOL	120.211,37	41,46	5	10	15	56,46
CLECE	116.456,92	42,80	5	10	15	57,80

LOTE 6 (Oficinas de Empleo de Valverde del Camino, Nerva, Aracena, Cortegana)

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)		MEJORAS (máx. 15 puntos)			TOTAL PUNTOS
	OFERTAS (€)	PUNTOS	Respuesta inmediata emergencias (hasta 5 puntos)	N.º horas gratuitas (hasta 10 puntos)	TOTAL MEJORAS	
SAYTRA	127.756,93	43,91	5	10	15	58,91
OHL	127.757,32	43,91	5	10	15	58,91
AURUM	132.840,00	42,23	5	10	15	57,23
EULEN	124.664,92	45,00	5	10	15	60,00

FERRONOL	130.502,56	42,99	5	10	15	57,99
CLECE	127.756,93	43,91	5	10	15	58,91

Respecto a todos los lotes, aplicadas las reglas establecidas en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que rige la licitación, y según el artículo 149.2 de la LCSP, la Mesa de contratación comprueba que las ofertas económicas presentadas por las siguientes empresas, en principio están incursas en presunción de anormalidad.

LOTE 1 (Sede de Dirección Provincial)

EULEN S.A.	107.336,35€
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.	103.992,00€
FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.	109.390,94€

LOTE 2 (Escuela de Hostelería de Islantilla)

EULEN S.A.	191.115,96€
FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.	185.579,81€

LOTE 3 (Oficina Muñoz de Vargas, Oficina de La Orden, Casa del Mar, UAG Huelva Puerto)

EULEN S.A.	95.494,37€
FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.	93.762,94€

LOTE 4 (Oficina de Empleo de Ayamonte, Lepe, Isla Cristina y Puebla de Guzmán). Desierto

LOTE 5 (Oficina de Empleo de Almonte, Moguer y La Palma del Condado)

EULEN S.A.	110.760,92€
------------	-------------

LOTE 6 (Oficinas de Empleo de Valverde del Camino, Nerva, Aracena, Cortegana)

EULEN S.A.	124.664,92€
------------	-------------

Conforme al artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y la cláusula 10.5 del PCAP se les concederá trámite de audiencia para que justifiquen dichas ofertas, mediante la presentación de los documentos correspondientes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que como Secretario de la Mesa doy fe, con el visto bueno de Presidente.

DECIMOSEGUNDO.- En fecha 13 de diciembre de 2024, queda contabilizado reajuste de documento contable de la autorización del gasto.

DECIMOTERCERO.- La cuarta sesión de la Mesa de Contratación tuvo lugar el día 16 de enero de 2025. La sesión de la Mesa de este día se desarrolla de la siguiente manera:

1.- Se comprueba la presentación por las empresas licitadoras EULEN S.A. , GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L. y FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. para justificación de oferta anormalmente baja conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) para los siguiente lotes:

Lote 1 (Dirección Provincial).

EULEN S.A. Presentada en fecha.

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L Presentada en fecha.

FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. Presentada en fecha.

Lote 2 (Escuela de Hostelería de Islantilla).

EULEN S.A. Presentada en fecha.

FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. Presentada en fecha.

Lote 3 (Oficina Muñoz de Vargas, Oficina de La Orden, Casa del Mar y UAG Puerto)

EULEN S.A. Presentada en fecha.

FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. Presentada en fecha.

Lote 5 (Oficina de Empleo de Almonte, Moguer y La Palma del Condado)

EULEN S.A. Presentada en fecha.

Lote 6 (Oficina de Empleo de Valverde del Camino, Nerva, Aracena y Cortegana)

EULEN S.A. Presentada en fecha.

2.- Se acuerda solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente siguiendo lo indicado en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DECIMOCUARTO.- La quinta sesión de la Mesa de Contratación se celebró en fecha 12 de febrero de 2025. El desarrollo de la misma, se diligenció con el orden del día como se indica a continuación:

1.- Analizar los informes emitidos sobre la documentación presentada por las empresas licitadoras para justificar las ofertas con valores anormales o desproporcionados. Dichos informes se reproducen en este mismo Acta.

Lote 1 (Dirección Provincial).

Empresas requeridas por incurrir en valores anormales o desproporcionados:

EULEN S.A.

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L

FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 19 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Lote 1. Sede de Dirección Provincial

- Evaluación de la documentación proporcionada por EULEN S.A.

La empresa licitadora aporta una tabla de costes salariales para la categoría de limpiador/a y otra para la categoría de especialista del año 2022 sin antigüedad. De esta información se aprecia la no inclusión de los conceptos Ayuda al estudio y Seguro recogidos en el Convenio colectivo de Agencias de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva.

Además, recoge en cuatro tablas (una por trabajador/a) el coste de personal de los trabajadores/as a subrogar recogidos del Pliego de Prescripciones Técnicas, reflejando varios conceptos (Importe salarial, plus transporte, antigüedad, seguridad social) no aportando información sobre cómo ha llegado a dichos importes.

En la tabla del trabajador/a con discapacidad se refleja un importe de Seguridad Social de cero, añadiendo el siguiente comentario: “Se trata de un/a trabajador/a con contrato bonificado de discapacidad”, pero no aporta documentación justificativa del tipo de bonificación. Sobre este aspecto, existen requisitos que deben cumplir tanto las empresas como los trabajadores/as para poder acogerse a este tipo de bonificaciones. Sobre este trabajador/a, sin antigüedad, no queda constancia sobre si se ha valorado la inclusión del plus del Salario Mínimo Interprofesional.

Lo mismo ocurre con la siguiente tabla donde se recogen los conceptos de “sustitución vacaciones”, “sustitución asuntos propios” y “absentismo” y no se aporta información de cálculo o porcentaje para llegar a dichos importes.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa EULEN SA, estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2025 del 10,5% (3,5% anual desde 2022) que refleja en una tabla para las categorías de limpiador/a y especialista.

El “total de costes personal 2025” asciende a 42.633,46€. EULEN SA realiza una estimación de incremento salarial para el año 2026 del 4%, e indica un “total de costes personal 2026” de 43.912,46€. Este último importe tendría un error de cálculo, el importe correcto de aplicar el 4% sobre el total de costes personal del año 2025 sería 44.338,80€. Por lo que el total de costes de personal asociados al contrato no sería 86.545,92€ como indican, sería de 86.972,26€, frente a la estimación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 114.522,51€. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

Sobre otros costes asociados al contrato, expone que dichos costes son fruto de su experiencia en el sector, además del conocimiento que poseen de este mismo servicio. A este respecto la mercantil aporta tablas con costes de materiales, contenedores higiénicos, uniformidad y amortización de maquinaria sin detallar cómo ha llegado a dichos importes. En la tabla de

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 20 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

materiales, se aprecian errores de cálculo al realizar el incremento del IPC estimado del 4% para el año 2026. Indican en la tabla un coste anual para 2025 de 2.257,83€, por lo que el coste anual para el año 2026 tras el incremento del 4% sería de 2.348,14€ en lugar de 2.336,86€ como indican. Lo mismo ocurre con las tablas de contenedores higiénicos y uniformidad:

Contenedores Higiénicos:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 199,68€, en lugar de 198,72€.

Uniformidad:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 223,97€, en lugar de 222,90€.

Siguiendo en la línea del análisis de los diferentes costes, se indican unos costes generales y un beneficio industrial del 10,11%, inferiores a los costes estimados en el presupuesto base del lote (costes de estructura 8% y beneficio industrial de 8%). Esto lo justifica con la existencia de personal en la provincia que le permite flexibilidad en la realización de las horas complementarias (bolsa de horas y horas de mejoras) y la inexistencia de costes de gestión por contar con una Delegación física en la provincia de Huelva.

Se observan varios errores en la tabla “Resumen de costes” :

- El importe del coste de personal, no sería correcto, como se explicó anteriormente, no resulta 86.545,92€, sino 86.972,26€.

- El importe de materiales reflejado por 4.581,16€, no coincide con el importe anteriormente indicado en la tabla de materiales, 4.594,69€.

Si tenemos en consideración un coste de materiales de 4.594,69€ y de personal por 86.972,26€:

- Los Gastos Generales y Benef. Industrial ascenderían a 10.408,03€, en lugar de 10.847,90€ que indican, lo que supondría un porcentaje aprox. del 10,74%, en lugar del 10,11%.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

- Evaluación de la documentación proporcionada por GESTIÓN Y MANTENIMIENTOS ALFERRO S.L.

Justifica su oferta económica aportando dos tablas que recogen los distintos conceptos que integran su oferta. No obstante, no aporta información sobre cómo ha llegado a los importes que figuran en dichas tablas.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 21 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Evaluación de la documentación proporcionada por FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L.

La empresa licitadora aporta dos tablas con la relación de costes de personal para la categoría de limpiador/a y otra para la categoría de especialista referidas al año 2022 a jornada completa. De esta información no aporta explicación de cálculo sobre dichos importes.

A continuación, teniendo en cuenta la información recogida en los Pliegos de Prescripciones Técnicas sobre los trabajadores/as a subrogar, desglosa cómo ha calculado el coste mensual para el año 2022 de cada trabajador/a a subrogar con la información recogida en las primeras dos tablas mencionadas anteriormente. Para el cálculo del coste mensual en el año 2022 del trabajador/a con discapacidad, no tiene en cuenta el importe de Seguridad Social. Sobre esto, no aporta documentación justificativa del tipo de bonificación. Existen requisitos que deben cumplir tanto las empresas como los trabajadores/as para poder acogerse a este tipo de bonificaciones.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L., estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2024 del 7% (3% para el año 2023 y 4% para el año 2024). Para los años 2025 y 2026 estima un incremento de 3% en cada año. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

El total de costes de personal para el año 2025 ascendería a 43.462,80€. Tras el incremento salarial estimado para el año 2026 del 3%, el total de costes de personal para el año 2026 sería de 44.766,60€. El total de costes de personal asociados al contrato sería de 88.229,40€ frente a la estimación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 114.522,51€.

Sobre otros costes asociados al contrato, como “Utensilios y Materiales de limpieza”, explica que aplicando el coste medio de sus cuentas de resultados, donde analizan el coste de materiales con respecto al personal por provincias y al presupuesto base de licitación, obtienen un consumo medio de materiales (cubos, mangueras, escobillas ...) del 3%.

Sobre otros consumibles (fardos de papel higiénico, garrafas de jabón líquido, bobina de papel secamanos, contenedores higiénicos y bacteriostáticos...), aporta detalle de número de unidades y precios para cada uno de ellos.

Al respecto de este punto, la empresa FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L dice contar con avanzados sistemas de gestión en la prestación de sus servicios profesionales, lo que le supone una optimización de sus recursos económicos, especialmente en lo relativo a la adquisición de materiales de limpieza y consumibles mediante acuerdos generales de compra con sus proveedores. Sobre estos acuerdos no aporta documentación justificativa.

Respecto a la bolsa de horas (3% horas total lote) y bolsa de horas de mejoras, aporta detalle de cálculo tomando en cuenta el coste de un limpiador/a sin antigüedad del año 2022. No

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 22 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

realiza el cálculo sobre el coste de un trabajador sin antigüedad tras la estimación de incrementos salariales del 2022 al 2025.

Siguiendo en la línea del análisis de los diferentes costes, se indican unos costes generales y un beneficio industrial del 6,65%, inferiores a los costes estimados en el presupuesto base del lote. (costes de estructura 8% y beneficio industrial de 8%). Sobre este punto no aporta más justificación.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

A continuación, se valoran las ofertas finalmente admitidas obteniéndose como resultado la siguiente tabla:

EMPRESA	Criterios adjudicación juicios de valor (máx. 40 puntos)	Criterios adjudicación fórmulas (máx. 60 puntos)	TOTAL
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SLU	40,00	53,30	93,30
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	40,00	52,93	92,93
CLECE SA	39,50	53,30	92,80
OHL SERVICIOS INGESAN SA	39,50	53,30	92,80

En virtud de lo anterior la Mesa ACUERDA:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato “Servicios de limpieza para la red de Oficinas de Empleo, Sede Dirección Provincial y edificios dependientes de la dirección provincial del SAE de la provincia de Huelva (lote 4 reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativas sociales)” ,Contr 2024/632423, Lote 1: Dirección Provincial, a la empresa SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U, por un importe de CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (122.189,79€), IVA excluido, debiéndose proceder a partir de este momento a requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles para la presentación de la misma a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

Lote 2 (Escuela de Hostelería de Islantilla).

Empresas requeridas por incurrir en valores anormales o desproporcionados:

EULEN S.A.

FERRONOL FACILITY SERVICE S.L._

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Lote 2. (Escuela de Hostelería de Islantilla)

- *Evaluación de la documentación proporcionada por EULEN S.A.*

La empresa licitadora aporta una tabla de costes salariales para la categoría de limpiador/a y otra para la categoría de especialista del año 2022 sin antigüedad. De esta información se aprecia la no inclusión de los conceptos Ayuda al estudio y Seguro recogidos en el Convenio colectivo de Agencias de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva.

Además, recoge en cuatro tablas (una por trabajador/a) el coste de personal de los trabajadores/as a subrogar recogidos del Pliego de Prescripciones Técnicas, reflejando varios

conceptos (Importe salarial, plus transporte, antigüedad, seguridad social) no aportando información sobre cómo ha llegado a dichos importes.

Sobre el trabajador/a, sin antigüedad, no queda constancia sobre si se ha valorado la inclusión del plus del Salario Mínimo Interprofesional.

Lo mismo ocurre con la siguiente tabla donde se recogen los conceptos de “sustitución asuntos propios” y “absentismo” y no se aporta información de cálculo o porcentaje para llegar a dichos importes.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa EULEN SA, estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2025 del 10,5% (3,5% anual desde 2022) que refleja en una tabla para las categorías de limpiador/a y especialista.

El “total de costes personal 2025” asciende a 77.013,66€. EULEN SA realiza una estimación de incremento salarial para el año 2026 del 3,5%, al que le añade un 0,93% en previsión del aumento de antigüedad del trabajador/a 3. Sobre dicho porcentaje no aporta detalle de cálculo. El total del incremento de costes salariales para el año 2026 quedaría en 4,43%. Por tanto el “total de costes personal 2026” asciende a 80.425,36€. El total de costes de personal asociados al contrato sería de 157.439,03€ frente a la estimación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 207.875,49€. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

Sobre otros costes asociados al contrato, expone que dichos costes son fruto de su experiencia en el sector, además del conocimiento que poseen de este mismo servicio. A este respecto la mercantil aporta tablas con costes de materiales, contenedores higiénicos, uniformidad y amortización de maquinaria sin detallar cómo ha llegado a dichos importes. En la tabla de materiales, se aprecian errores de cálculo en el incremento del IPC estimado del 4% para el año 2026. Indican en la tabla un coste anual para 2025 de 4.086,87€, por lo que el coste anual para el año 2026 tras el incremento del 4% sería de 4.250,34€, en lugar de 4.229,91€ como indican. Lo mismo ocurre con las tablas de contenedores higiénicos y uniformidad:

Contenedores Higiénicos:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 299,52€, en lugar de 298,08€.

Uniformidad:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 223,97€, en lugar de 222,90€.

Siguiendo en la línea del análisis de los diferentes costes, se indican unos costes generales y un beneficio industrial del 9,48%, inferiores a los costes estimados en el presupuesto base del lote (costes de estructura 8% y beneficio industrial de 8%). Esto lo justifica con la existencia de

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 24 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

personal en la provincia que le permite flexibilidad en la realización de las horas complementarias (bolsa de horas y horas de mejoras) y la inexistencia de costes de gestión por contar con una Delegación física en la provincia de Huelva.

Se observa error de cálculo respecto a los gastos generales y beneficio industrial:

- Los Gastos Generales y Benef. Industrial al 9,48% indicado sobre el total de costes (172.990,25€) daría como resultado 16.399,48€ en lugar del importe 18.125,72€ que indican.

-Si optamos por considerar unos Gastos Generales y Benef. Industrial de 18.125,72€, el porcentaje correcto de gastos generales y beneficio sería de aprox. 10,48%.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

- Evaluación de la documentación proporcionada por FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L.

La empresa licitadora aporta tres tablas con la relación de costes de personal. Una de ellas para la categoría de limpiador/a a jornada completa sin sustitución de vacaciones y otra con sustitución de vacaciones, y una tercera tabla para la categoría de especialista a jornada completa, referidas al año 2022. De esta información no aporta explicación de cálculo sobre los importes que recoge.

A continuación, teniendo en cuenta la información recogida en los Pliegos de Prescripciones Técnicas sobre los trabajadores/as a subrogar, detalla el cálculo del coste mensual para el año 2022 de cada trabajador/a a subrogar en función de la información recogida en las tres tablas mencionadas anteriormente. Se aprecia un importante error en el trabajador/a con fecha de antigüedad 01/02/2002, ya que se indica un coeficiente de antigüedad de 0%. El error deriva de tomar en consideración la fecha 01/02/2022 como fecha de antigüedad en lugar de 01/02/2002. El coeficiente de antigüedad correcto sería del 24%.

Por lo tanto, los costes de personal para el año 2022 no serían correctos, y repercutiría en el resto de estimaciones de incremento salarial para los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L., estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2024 del 7% (3% para el año 2023 y 4% para el año 2024). Para los años 2025 y 2026 estima un incremento de 3% en cada año. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

El total de costes de personal del contrato (año 2025 y 2026) indican que sería de 156.245,52€, importe erróneo derivado de no tener en cuenta la antigüedad correcta de uno de los trabajadores/as.

Sobre otros costes asociados al contrato, como "Utensilios y Materiales de limpieza", explica que aplicando el coste medio de sus cuentas de resultados, donde analizan el coste de

materiales con respecto al personal por provincias y al presupuesto base de licitación, obtienen un consumo medio de materiales (cubos, mangueras, escobillas ...) del 3%. Este porcentaje aplicado al importe erróneo de coste de personal del contrato de 156.245,52€ daría por tanto un importe para el concepto “Utensilios y Materiales de limpieza” erróneo.

Sobre otros consumibles (fardos de papel higiénico, garrafas de jabón líquido, bobina de papel secamanos, contenedores higiénicos y bacteriostáticos...), aporta detalle de número de unidades y precios para cada uno de ellos.

Al respecto de este punto, la empresa FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L dice contar con avanzados sistemas de gestión en la prestación de sus servicios profesionales, lo que le supone una optimización de sus recursos económicos, especialmente en lo relativo a la adquisición de materiales de limpieza y consumibles mediante acuerdos generales de compra con sus proveedores. Sobre estos acuerdos no aporta documentación justificativa.

Respecto a la bolsa de horas (3% horas total lote) y bolsa de horas de mejoras, aporta detalle de cálculo tomando en cuenta el coste de un limpiador/a sin antigüedad del año 2022. No realiza el cálculo sobre el coste de un trabajador sin antigüedad tras la estimación de incrementos salariales del 2022 al 2025.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

A continuación, se valoran las ofertas finalmente admitidas obteniéndose como resultado la siguiente tabla:

EMPRESA	Criterios adjudicación juicios de valor (máx. 40 puntos)	Criterios adjudicación fórmulas (máx. 60 puntos)	TOTAL
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U	40,00	52,65	92,65
CLECE S.A.	39,50	52,65	92,15
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	37,50	52,65	90,15
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	38,00	51,07	89,07
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	32,00	45,04	77,04

En virtud de lo anterior la Mesa ACUERDA:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato “Servicios de limpieza para la red de Oficinas de Empleo, Sede Dirección Provincial y edificios dependientes de la dirección provincial del SAE de la provincia de Huelva (lote 4 reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativas sociales)” ,Contr 2024/632423, Lote 2: Escuela de Hostelería de Islantilla, a la empresa SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U, por un importe de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (221.792,76€), IVA excluido, debiéndose proceder a partir de este momento a requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles para la presentación de la misma a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

Lote 3 (Oficina Muñoz de Vargas, Oficina de La Orden, Casa del Mar y UAG Puerto)

Empresas requeridas por incurrir en valores anormales o desproporcionados:

EULEN S.A.

FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Lote 3. (Oficina Muñoz de Vargas, Oficina de La Orden, Casa del Mar, UAG Huelva Puerto)

➤ Evaluación de la documentación proporcionada por EULEN S.A.

La empresa licitadora aporta una tabla de costes salariales para la categoría de limpiador/a y otra para la categoría de especialista del año 2022 sin antigüedad. De esta información se aprecia la no inclusión de los conceptos Ayuda al estudio y Seguro recogidos en el Convenio colectivo de Agencias de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva.

Recoge en cuatro tablas el coste de personal de parte de los trabajadores/as a subrogar recogidos del Pliego de Prescripciones Técnicas, reflejando varios conceptos no aportando información sobre cómo ha llegado a dichos importes.

Sobre este punto, la empresa EULEN SA, señala que no será necesaria la subrogación de la figura de especialista ya que esta labor la realizará personal propio de la empresa.

“Las labores de especialista se realizarán mediante personal propio, por lo que no será de aplicación la subrogación de estos trabajadores.”

Como indica el Convenio colectivo de Agencias de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva, la empresa adjudicataria quedará obligada a la subrogación del personal que presta sus servicios en las dependencias objeto de este contrato.

Sobre el trabajador/a, sin antigüedad, no queda constancia sobre si se ha valorado la inclusión del plus del Salario Mínimo Interprofesional.

Lo mismo ocurre con la siguiente tabla donde se recogen los conceptos de “sustitución vacaciones”, “sustitución asuntos propios” y “absentismo” y no se aporta información de cálculo o porcentaje para llegar a dichos importes.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa EULEN SA, estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2025 del 10,5% (3,5% anual desde 2022) que refleja en una tabla para las categorías de limpiador/a y especialista.

El “total de costes personal 2025” asciende a 40.625,14€. EULEN SA realiza una estimación de incremento salarial para el año 2026 del 3,5%, por tanto el “total de costes personal 2026” asciende a 42.047,02€. El total de costes de personal asociados al contrato sería de 82.672,16€ frente a la estimación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 112.629,56€. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

Respecto a la bolsa de horas (3% sobre el total de horas del contrato), se aprecia error. Teniendo en cuenta las 57 h /sem. Serían 89 horas, en lugar de 81 horas como indican.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 27 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sobre otros costes asociados al contrato, expone que dichos costes son fruto de su experiencia en el sector, además del conocimiento que poseen de este mismo servicio. A este respecto la mercantil aporta tablas con costes de materiales, contenedores higiénicos, uniformidad y amortización de maquinaria sin detallar cómo ha llegado a dichos importes. En la tabla de materiales, se aprecian errores de cálculo al realizar el incremento del IPC estimado del 4% para el año 2026. Indican en la tabla un coste anual para 2025 de 1.242,74€, por lo que el coste anual para el año 2026 tras el incremento del 4% sería de 1.292,45€, en lugar de 1.286,23€ como indican. Lo mismo ocurre con las tablas de contenedores higiénicos y uniformidad:

Contenedores Higiénicos:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 199,68€, en lugar de 198,72€.

Uniformidad:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 223,97€, en lugar de 222,90€.

Siguiendo en la línea del análisis de los diferentes costes, se indican unos costes generales y un beneficio industrial del 5,83%, inferiores a los costes estimados en el presupuesto base del lote (costes de estructura 8% y beneficio industrial de 8%). Esto lo justifica con la existencia de personal en la provincia que le permite flexibilidad en la realización de las horas complementarias (bolsa de horas y horas de mejoras) y la inexistencia de costes de gestión por contar con una Delegación física en la provincia de Huelva.

Se observan varios errores en la tabla "Resumen de costes" :

- El importe de materiales reflejado por 3.371,96€, no coincide con el importe anteriormente indicado en la tabla de materiales, 2.528,97€.

Si tenemos en consideración un coste de materiales de 2.528,97€:

- Los Gastos Generales y Benef. Industrial ascenderían a 5.625,85€, en lugar de 5.565,84€ como indican, lo que supondría un porcentaje aprox. del 6,26%, en lugar del 5,83% que señalan.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

- *Evaluación de la documentación proporcionada por FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L.*

La empresa licitadora aporta dos tablas con la relación de costes de personal. Una de ellas para la categoría de limpiador/a a jornada completa, y otra para la categoría de especialista a jornada completa, referidas al año 2022. De esta información no aporta explicación de cálculo sobre los importes que recoge.

A continuación, teniendo en cuenta la información recogida en los Pliegos de Prescripciones Técnicas sobre los trabajadores/as a subrogar, desglosa cómo ha calculado el coste mensual para el año 2022 de cada trabajador/a a subrogar con la información recogida en las tablas

mencionadas anteriormente. Se aprecia un importante error en el coeficiente de antigüedad de los trabajadores/as 1 y 2, el coeficiente de antigüedad correcto sería del 32%, no del 28%.

Por lo tanto, los costes de personal para el año 2022 no serían correctos, y repercutiría en el resto de estimaciones de incremento salarial para los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L., estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2024 del 7% (3% para el año 2023 y 4% para el año 2024). Para los años 2025 y 2026 estima un incremento de 3% en cada año. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

La empresa señala la jubilación de uno de los trabajadores/as en el año 2025, y ante esto la posibilidad de contratar a una persona con discapacidad y obtener el correspondiente descuento en las cuotas de la Seguridad Social. Existen requisitos a tener en cuenta y que deben cumplir tanto las empresas como los trabajadores/as para poder acogerse a este tipo de bonificaciones.

El total de costes de personal del contrato (año 2025 y 2026) indican que sería de 76.081,54€, importe erróneo derivado de no tener en cuenta la antigüedad correcta de los trabajadores/as indicado anteriormente.

Sobre otros costes asociados al contrato, como “Utensilios y Materiales de limpieza” , explica que aplicando el coste medio de sus cuentas de resultados, donde analizan el coste de materiales con respecto al personal por provincias y al presupuesto base de licitación, obtienen un consumo medio de materiales (cubos, mangueras, escobillas ...) del 3%. Este porcentaje aplicado al importe erróneo de coste de personal del contrato de 76.081,54€ daría por tanto un importe para el concepto “Utensilios y Materiales de limpieza” erróneo.

Sobre otros consumibles (fardos de papel higiénico, garrafas de jabón líquido, bobina de papel secamanos, contenedores higiénicos y bacteriostáticos...), aporta detalle de número de unidades y precios para cada uno de ellos.

Al respecto de este punto, la empresa FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L dice contar con avanzados sistemas de gestión en la prestación de sus servicios profesionales, lo que le supone una optimización de sus recursos económicos, especialmente en lo relativo a la adquisición de materiales de limpieza y consumibles mediante acuerdos generales de compra con sus proveedores. Sobre estos acuerdos no aporta documentación justificativa.

Respecto a la bolsa de horas (3% horas total lote) y bolsa de horas de mejoras, aporta detalle de cálculo tomando en cuenta el coste de un limpiador/a sin antigüedad del año 2022. No realiza el cálculo sobre el coste de un trabajador sin antigüedad tras la estimación de incrementos salariales del 2022 al 2025.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

A continuación, se valoran las ofertas finalmente admitidas obteniéndose como resultado la siguiente tabla:

EMPRESAS	Criterios adjudicación juicios de valor (máx. 40 puntos)	Criterios adjudicación fórmulas (máx. 60 puntos)	TOTAL
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	40,00	50,11	90,11
CLECE S.A.	39,50	50,11	89,61
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	38,25	50,11	88,36
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	38,00	49,30	87,30

En virtud de lo anterior la Mesa ACUERDA:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato “Servicios de limpieza para la red de Oficinas de Empleo, Sede Dirección Provincial y edificios dependientes de la dirección provincial del SAE de la provincia de Huelva (lote 4 reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativas sociales)” ,Contr 2024/632423, Lote 3: Oficina Muñoz de Vargas, Oficina de La Orden, Casa del Mar y UAG Puerto, a la empresa SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U, por un importe de CIENTO VEINTE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (120.170,11€), IVA excluido, debiéndose proceder a partir de este momento a requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles para la presentación de la misma a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

Lote 4. (Oficina de Empleo de Ayamonte, Lepe, Isla Cristina y Puebla de Guzmán). DESIERTO.

Lote 5 (Oficina de Empleo de Almonte, Moguer y La Palma del Condado)

Empresa requerida por incurrir en valores anormales o desproporcionados:
EULEN S.A.

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Lote 5. Oficina de Empleo de Almonte, Moguer y La Palma del Condado

- Evaluación de la documentación proporcionada por EULEN S.A.

La empresa licitadora aporta una tabla de costes salariales para la categoría de limpiador/a y otra para la categoría de especialista del año 2022 sin antigüedad. De esta información se aprecia la no inclusión de los conceptos Ayuda al estudio y Seguro recogidos en el Convenio colectivo de Agencias de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva.

Además, recoge en cuatro tablas (una por trabajador/a) el coste de personal de los trabajadores/as a subrogar recogidos del Pliego de Prescripciones Técnicas, reflejando varios conceptos (importe salarial, plus transporte, antigüedad, seguridad social) no aportando información sobre cómo ha llegado a dichos importes.

Lo mismo ocurre con la siguiente tabla donde se recogen los conceptos de “sustitución vacaciones” , “sustitución asuntos propios” y “absentismo” y no se aporta información de cálculo o porcentaje para llegar a dichos importes.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas

Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa EULEN SA, estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2025 del 10,5% (3,5% anual desde 2022) que refleja en una tabla para las categorías de limpiador/a y especialista.

El “total de costes personal 2025” asciende a 45.192,53€. EULEN SA realiza una estimación de incremento salarial para el año 2026 del 3,5%, por tanto el “total de costes personal 2026” asciende a 46.774,27€. El total de costes de personal asociados al contrato sería de 91.966,80€ frente a la estimación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 109.149,37€. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

Sobre otros costes asociados al contrato, expone que dichos costes son fruto de su experiencia en el sector, además del conocimiento que poseen de este mismo servicio. A este respecto la mercantil aporta tablas con costes de materiales, contenedores higiénicos, uniformidad y amortización de maquinaria sin detallar cómo ha llegado a dichos importes. En la tabla de materiales, se aprecian errores de cálculo al realizar el incremento del IPC estimado del 4% para el año 2026. Indican en la tabla un coste anual para 2025 de 1.907,68€, por lo que el coste anual para el año 2026 tras el incremento del 4% sería de 1.983,99€ en lugar de 1.974,45€ como indican. Lo mismo ocurre con la tabla uniformidad:

Uniformidad:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 223,97€, en lugar de 222,90€.

Siguiendo en la línea del análisis de los diferentes costes, se indican unos costes generales y un beneficio industrial del 8,99%, inferiores a los costes estimados en el presupuesto base del lote (costes de estructura 8% y beneficio industrial de 8%). Esto lo justifica con la existencia de personal en la provincia que le permite flexibilidad en la realización de las horas complementarias (bolsa de horas y horas de mejoras) y la inexistencia de costes de gestión por contar con una Delegación física en la provincia de Huelva.

Se observa error de cálculo respecto a los gastos generales y beneficio industrial:

- Los Gastos Generales y Benef. Industrial al 8,99% indicado sobre el total de costes (100.806,50€) daría como resultado 9.062,50€ en lugar de 9.954,42€.

-Si optamos por considerar unos Gastos Generales y Benef. Industrial de 9.954,42€ como indican, el porcentaje de gastos generales y beneficio sería de aprox. 9,87%.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

A continuación, se valoran las ofertas finalmente admitidas obteniéndose como resultado la siguiente tabla:

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 31 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS	Criterios adjudicación juicios de valor (máx. 40 puntos)	Criterios adjudicación fórmulas (máx. 60 puntos)	TOTAL
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	40,00	57,80	97,80
CLECE S.A.	39,50	57,80	97,30
FERRONOL FACILITY SERVICES S.L.	39,50	56,46	95,96
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	40,00	55,89	95,89
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	39,50	55,72	95,22

En virtud de lo anterior la Mesa ACUERDA:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato “Servicios de limpieza para la red de Oficinas de Empleo, Sede Dirección Provincial y edificios dependientes de la dirección provincial del SAE de la provincia de Huelva (lote 4 reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativas sociales)” ,Contr 2024/632423, Lote 5: Oficina de Empleo de Almonte, Moguer y La Palma del Condado, a la empresa SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U, por un importe de CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (116.456,92€), IVA excluido,debiéndose proceder a partir de este momento a requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles para la presentación de la misma a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

Lote 6 (Oficina de Empleo de Valverde del Camino, Nerva, Aracena y Cortegana)

Empresa requerida por incurrir en valores anormales o desproporcionados:
EULEN S.A.

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Lote 6. Oficinas de Empleo de Valverde del Camino, Nerva, Aracena, Cortegana

➤ Evaluación de la documentación proporcionada por EULEN S.A.

La empresa licitadora aporta una tabla de costes salariales para la categoría de limpiador/a y otra para la categoría de especialista del año 2022 sin antigüedad. De esta información se aprecia la no inclusión de los conceptos Ayuda al estudio y Seguro recogidos en el Convenio colectivo de Agencias de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva.

Además, recoge en siete tablas (una por trabajador/a) el coste de personal de los trabajadores/as a subrogar recogidos del Pliego de Prescripciones Técnicas, reflejando varios conceptos (importe salarial, plus transporte, antigüedad, seguridad social) no aportando información sobre cómo ha llegado a dichos importes.

Sobre los trabajadores/ras, sin antigüedad, no queda constancia sobre si se ha valorado la inclusión del plus del Salario Mínimo Interprofesional.

En la siguiente tabla se recogen los conceptos de “sustitución vacaciones” , “sustitución asuntos propios” y “absentismo” y no se aporta información de cálculo o porcentaje para llegar a dichos importes.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 32 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

dichos incrementos salariales. La empresa EULEN SA, estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2025 del 10,5% (3,5% anual desde 2022) que refleja en una tabla para las categorías de limpiador/a y especialista.

El “total de costes personal 2025” asciende a 49.911,68€. EULEN SA realiza una estimación de incremento salarial para el año 2026 del 3,5%, por tanto el “total de costes personal 2026” asciende a 51.658,59€. El total de costes de personal asociados al contrato sería de 101.570,27€ frente a la estimación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 119.740,31€. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

Sobre otros costes asociados al contrato, expone que dichos costes son fruto de su experiencia en el sector, además del conocimiento que poseen de este mismo servicio. A este respecto la mercantil aporta tablas con costes de materiales, contenedores higiénicos, uniformidad y amortización de maquinaria sin detallar cómo ha llegado a dichos importes. En la tabla de materiales, se aprecian errores de cálculo al realizar el incremento del IPC estimado del 4% para el año 2026. Indican en la tabla un coste anual para 2025 de 2.132,70€, por lo que el coste anual para el año 2026 tras el incremento del 4% sería de 2.218,01€ en lugar de 2.207,35€ como indican. Lo mismo ocurre con las tablas de contenedores higiénicos y uniformidad:

Contenedores Higiénicos:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 249,60€, en lugar de 248,40€.

Uniformidad:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 391,95€, en lugar de 390,07€.

Siguiendo en la línea del análisis de los diferentes costes, se indican unos costes generales y un beneficio industrial del 10,78%, inferiores a los costes estimados en el presupuesto base del lote (costes de estructura 8% y beneficio industrial de 8%). Esto lo justifica con la existencia de personal en la provincia que le permite flexibilidad en la realización de las horas complementarias (bolsa de horas y horas de mejoras) y la inexistencia de costes de gestión por contar con una Delegación física en la provincia de Huelva.

Se observan varios errores en la tabla “Resumen de costes” :

- El importe de la oferta económica del lote 6 no es 110.760,92€ como indican, es 124.664,92€.

Si tomamos el importe correcto de la oferta económica, 124.664,92€:

- Los Gastos Generales y Benef. Industrial al 10,78% indicado sobre el total de costes (111.229,31€) daría como resultado 11.990,52€ en lugar de 13.435,60€ que señalan.

- Si optamos por considerar Gastos Generales y Benef. Industrial por 13.435,60€ como indican, el porcentaje correcto de gastos generales y beneficio sería 12,08%, no el 10,78% que señalan.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

A continuación, se valoran las ofertas finalmente admitidas obteniéndose como resultado la siguiente tabla:

EMPRESAS	Criterios adjudicación juicios de valor (máx. 40 puntos)	Criterios adjudicación fórmulas (máx. 60 puntos)	TOTAL
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	40,00	58,91	98,91
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	40,00	58,91	98,91
CLECE S.A.	39,50	58,91	98,41
FERRONOL FACILITY SERVICES S.L.	39,50	57,99	97,49
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	40,00	57,23	97,23

En el Lote 6 se produce empate entre las empresas licitadoras SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. y OHL SERVICIOS INGESAN S.A.

En la cláusula 10.6 del PCAP se recogen los criterios para el caso de empate de proposiciones. Tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna un mayor número de las características señaladas en dicha cláusula.

Se procede a requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, a SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. y OHL SERVICIOS INGESAN S.A., sirviendo la información recogida en dicha documentación previa para resolver el empate, proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 6 y posteriormente su adjudicación.

Se concede para ello un plazo de diez días hábiles para la presentación de la misma a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

DECIMOQUINTA.- La sexta sesión de la Mesa de Contratación se celebró en fecha **13 de marzo de 2025**. El desarrollo de la misma, se diligenció con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- Resolver el desempate producido en el lote 6 por las empresas SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. y OHL SERVICIOS INGESAN S.A.

En la cláusula 10.6 del PCAP quedan establecidos los criterios de desempate. En la misma se recoge que *“tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna un mayor número de las características señaladas”*.

La empresa SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. aporta Anexo IX y Anexo X.

La empresa OHL SERVICIOS INGESAN S.A. aporta Anexo IX.

En este caso, sería la empresa SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. la que reúne el mayor número de las características en función de la información que aportan los Anexos IX y X presentados.

Por tanto, se propone como adjudicataria del lote 6 a la empresa SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.

2.- Comprobación de la documentación previa a la adjudicación.

Una vez examinada la documentación presentada por **SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.**, como empresa propuesta adjudicataria de los lotes 1, 2, 3, 5 y 6, se detecta que no aporta la siguiente documentación:

Para los lotes 1, 2, 3, 5 y 6:

- **Habilitación empresarial o profesional, en concreto:**
 - Documentación acreditativa de tener la condición de gestor autorizado de residuos.
 - Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.
- **Poder de representación**, acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.
- **Anexo XIV.** Declaración responsable del personal técnico.
- Respecto al IAE, **declaración responsable de no haberse dado de baja** en la matrícula del citado impuesto.

De conformidad con lo establecido en el apartado 10.7.3 del PCAP, si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC – Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Sin más asuntos que tratar, se elabora la presente acta a fecha de la firma electrónica.

DECIMOSEXTA.- La séptima sesión de la Mesa de Contratación se celebró en fecha **24 de marzo de 2025**. El desarrollo de la misma, se diligenció con el siguiente orden del día:

1.- Comprobación de la subsanación requerida a la empresa **SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U** respecto a la documentación previa a la adjudicación, para los lotes 1, 2, 3, 5 y 6.

Presentado en plazo a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, los componentes de la Mesa de Contratación comprueban que la empresa **“SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U ”** ha subsanado correctamente en los términos requeridos para todos los lotes.

Por lo que, en cumplimiento de lo estipulado en el apartado 10.8 del PCAP “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.”

Sin más asuntos que tratar, se elabora la presente acta a fecha de la firma electrónica.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 35 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, o quien legalmente ejerza la suplencia de éste, en virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la LCSP, así como en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias que le atribuye la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa,

Por todo ello, esta Dirección Provincial

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO, SEDE DIRECCIÓN PROVINCIAL Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE LA PROVINCIA DE HUELVA. (lote 4 reservado a centros especiales de empleo de iniciativas sociales, disposición adicional 4ª LCSP), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, contr 2024 632423, LOTE 2 a la empresa SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., por importe de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (221.792,76€), en el que se encuentra excluido, por considerarse partida independiente, el importe del impuesto sobre el valor añadido, que corresponde a la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (46.576,48€), ascendiendo el importe total del contrato a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (268.369,24€), con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Centro gestor
2025 (01/05/2025-31/12/2025)	78.274,36	1439 04 2110 / G / 32L / 22700 / 21 LOTE 2
2026 (01/01/2026-31/12/2026)	134.184,62	1439 04 2110 / G / 32L / 22700 / 21 LOTE 2
2027 (01/01/2027-30/04/2027)	55.910,26	1439 04 2110 / G / 32L / 22700 / 21 LOTE 2
	268.369,24	

SEGUNDO.- Publicar la Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y demás emplazamientos preceptivos, así como notificar al resto de empresas licitadoras.

TERCERO.- La formalización del contrato, conforme al artículo 153.3 de la LCSP no se efectuará antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP. Dicho recurso podrá presentarse en los lugares y con los requisitos señalados en el artículo 51.3 de la citada LCSP.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

37

Avenida Manuel Siurot, 4
21004- Huelva
Telf.: 670 943848

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		26/03/2025 13:43:54	PÁGINA: 37 / 37
VERIFICACIÓN	NJyGwKf91Lnnb43lh1gzeNKZKico3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	